



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 7 de Abril de 1986.-

N/Ref. 17/86  
Su :4067/32010/86.-

Sr. Intendente Municipal  
LOBOS.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que en la Sesión de Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada en fecha 4 de Abril de 1986, fue sancionada la : ----  
-. ORDENANZA NRO 916.-

Artículo 1º.- Incorpórase como Capítulo XIX, Artículos 33 y 34 de la Ordenanza  
----- Impositiva vigente, para el ejercicio 1986, lo siguiente:

CAPITULO XIX; CONTRIBUCION DE MEJORAS-OBRAS DE PAVIMENTACION.-

Artículo 33º.- Fijase el siguiente costo para la construcción de  
----- pavimento de hormigón simple, con cordón, en el  
Partido de Lobos, con mano de obra y equipo municipal.  
Por metro cuadrado..... ₡ 15,65.-

Artículo 34º.- El presente Capítulo se podrá ajustar hasta un  
--- 100% (cien por ciento) por el índice de la cons-  
trucción suministrado por el INDEC computándose como mes base  
Febrero de 1986.

Artículo 2do- De forma.-

DADA EN LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES REALIZADA EL DIA  
CUATRO DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-Firmado Humberto  
Hugo Maglione-Presidente-Carlos María Masola-Secretario. -----

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para  
muy atentamente.

RECEBIDA  
MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
8 ABR 1986

Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
8 ABR. 1986  
ENTRADA

Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.